



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2021-20154486- -GDEBA-DMESCYRAHMSALGP Rectificación de RESO-2021-1128-GDEBA-SSTAYLMSALGP

VISTO el Decreto-Ley N° 7647/70 y el expediente N° EX-2021-20154486-GDEBA-DMESCYRAHMSALGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se gestiona rectificar la RESO-2021-1128-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 14 de octubre de 2021, en el marco del Decreto Ley 7647/70;

Que, a orden N°54 luce agregada la citada Resolución, por la cual se reconoció el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0003-00001668, a favor de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. (CUIT N° 33-70996770-9), por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil ciento noventa y tres con 00/100 (\$ 175.700,00), correspondiente a la prestación del servicio de limpieza especializado de las unidades de traslado para el sistema S.I.E.S., durante el mes de julio de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA;

Que, a orden N°76 la Directora de Contabilidad solicita rectificar el artículo 1° de la citada Resolución, en razón de que el importe del letras no coincide con el importe facturado, de acuerdo a lo manifestado por la Dirección General de Autorizaciones de Pagos de la Contaduría General de la Provincia a orden N°74;

Que, en consecuencia, procede rectificar la mencionada Resolución en su parte pertinente;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo normado por el artículo 115 del Decreto-Ley N° 7647/70, que establece: *“En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos”*;

Por ello,

**LA SUBSECRETARIA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA Y LEGAL
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Rectificar el artículo 1° de la RESO–2021-1128-GDEBA-SSTAYLMSALGP, de fecha 14 de octubre de 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

*“**ARTICULO 1°:** Reconocer el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0003-00001668, a favor de la firma GREEN INGENIERIA AMBIENTAL S.R.L. (CUIT N° 33-70996770-9), por la suma total de pesos ciento setenta y cinco mil setecientos con 00/100 (\$ 175.700,00), correspondiente a la prestación del servicio de limpieza especializado de las unidades de traslado para el sistema S.I.E.S., durante el mes de julio de 2021, en el marco del Decreto N° DECTO-2018-523-GDEBA-GPBA.”.*

ARTÍCULO 2°. Comunicar e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.